

ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 170 DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO CAPITAL – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO Y LUISA FERNANDA LOPEZ GUEVARA.

Entre los suscritos, **LÚBAR ANDRÉS CHAPARRO CABRA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 74.379.704 de Duitama, en su calidad de Subsecretario de Gestión Institucional, cargo identificado con el Código 045, Grado 08 de la Secretaría Distrital de Gobierno, para el cual fue nombrado mediante Resolución No. 010 del 05 de enero de 2016 y posesionado mediante Acta No. 004 del 05 de enero de 2016, con efectividad a partir de la misma fecha, quien actúa en nombre del **DISTRITO CAPITAL- SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO**, en virtud de la delegación de la capacidad de contratar efectuada por el Secretario Distrital de Gobierno mediante Resolución 1089 del 03 de octubre de 2016; con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto 1082 de 2015, quien para efectos de este documento se designa como **LA SECRETARÍA**, de una parte, y por la otra, **LUISA FERNANDA LOPEZ GUEVARA**, identificada con cédula de ciudadanía 1.018.440.955 de Bogotá, quien para todos los efectos legales se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos convenido terminar por mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios profesionales 170 de 2017, previas las siguientes consideraciones **1.** Que las partes suscribieron el contrato de Prestación de servicios profesionales No. 170 el 14 de febrero de 2017, con el objeto de: **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA DEPURACIÓN DE LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS DE LOS ALCALDES LOCALES Y ALCALDÍAS LOCALES Y LA RACIONALIZACIÓN Y REORGANIZACIÓN DE INSTANCIAS DE PARTICIPACION LOCAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN PARA LAS ALCALDÍAS LOCALES”**. **2.** Que el plazo para ejecutar el contrato se pactó en **DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DÍAS**, contados partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución lo cual ocurrió el día **14 de febrero de 2017**. **3.** Que el valor inicial del contrato se pactó por la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$52.500.000) M/CTE**. **4.** Que mediante memorando radicado bajo el número 20172000338503 del tres (3) de agosto de 2017, el supervisor del contrato remite y avala la solicitud elevada por **EL CONTRATISTA**, del dos (02) de agosto de 2017 conforme al radicado 2017-421-029579-2 con alcance del tres (3) de agosto de 2017 con radicado 2017-421-029837-2, donde indica su voluntad de dar por terminada la relación contractual argumentando entre otras cosas que, por motivos de carácter estrictamente personal, solicita la terminación del contrato en cuestión. **5.** Que la supervisión del contrato autoriza la terminación anticipada a partir del **05 de agosto de 2017**. **6.** En mérito de lo expuesto las partes acuerdan. **CLÁUSULA PRIMERA** - Terminar de común acuerdo y de forma anticipada, el contrato de prestación de servicios profesionales No. 170 de 2017 celebrado entre el Distrito Capital Secretaría Distrital de Gobierno y **LUISA FERNANDA LOPEZ GUEVARA** a partir del **5 de agosto de 2017**. **CLÁUSULA SEGUNDA** – Libérense los saldos sin ejecutar a partir de la precitada fecha. **CLÁUSULA TERCERA:** De conformidad con el artículo 223 del Decreto Nacional 019 de 2012, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA CUARTA:** La presente acta se perfecciona con la firma de las partes.

Por LA SECRETARÍA,

10 4 AGO. 2017

Por EL CONTRATISTA,

LÚBAR ANDRÉS CHAPARRO CABRA
Subsecretario de Gestión Institucional

LUISA FERNANDA LOPEZ GUEVARA

Funcionario o asesor	Nombre
Tramitado y proyectado por	Lilyam Rodríguez Alvarez
Revisó Directora de Contratación	Carmen Yolanda Villabona

SIPSE: 31828